

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32964 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 394/2017, NIG nº 48.04.2-17/012041, por Auto de 19/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SISTEMA A DOMICILIO SD 2000, S.L., con CIF B95667945, con domicilio en calle Ercilla, n.º 24, 3.º, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por GRUPO SINDICATURA quien designa a ANTONIO MARTINEZ MANSO, DNI 14951046B, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, n.º 13-1.º dcha., email: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039367-1